

DELL'ELICINE, Eleonora; FRANCISCO, Héctor R.; MICELI, Paola y MORIN, Alejandro (coords.) **Pensar el Estado en las sociedades precapitalistas. Pertinencia, límites y condiciones del concepto de Estado.** Colección de Humanidades. Los Polvorines: Universidad Nacional de General Sarmiento, 2012. ISBN 978-987-630-137-4.

Horacio Miguel Hernán Zapata

Universidad Nacional del Nordeste (UNNE)

Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus)

E-mail: horazapatajotinsky@hotmail.com

El estudio del Estado constituye, indudablemente, un campo de investigación sumamente amplio, dinámico, cambiante y polémico. De hecho, las cuestiones relativas al Estado siempre han despertado el interés de los especialistas en ciencias sociales por cuanto refiere a un concepto central del discurso político contemporáneo a la vez que representa a un importante actor político de la vida social. De igual manera, el estudio del Estado ha sido alentado por las polémicas recientes respecto de la crisis actual de soberanía y eficacia de los Estados nacionales en tanto pilares del lazo social y del desarrollo del capitalismo, tal como habían sido concebidos durante el siglo XIX. Sin embargo, no se trata simplemente del agotamiento del objeto Estado: en tanto ya no se trata del dispositivo de articulación simbólica por excelencia, ha dejado de suministrar los supuestos y el fundamento para la subjetividad y para el pensamiento, sin que ello signifique que ha perdido toda forma de legitimidad. Si nos encontramos dentro de un contexto en el cual el Estado ya no es una condición dada, entonces se abre la posibilidad de historizarlo y empezar a pensar los límites de su aplicabilidad conceptual. En consonancia con este escenario, los últimos años han asistido a una multiplicación de trabajos en libros y publicaciones especializadas en torno a la aplicabilidad de tal concepto a las sociedades previas al desarrollo del capitalismo, lo cual a su vez abrió el campo para poner en discusión la especificidad de las configuraciones políticas en aquellas formaciones sociales, en donde ni la ideología, ni la política, ni la economía constituían ámbitos discernibles. Justamente por este aspecto, resulta cada vez más difícil, para una sola persona, abarcar los numerosos escenarios espacio-temporales y el conjunto de disciplinas – filosofía política, sociología, antropología, historia, arqueología, etcétera– susceptibles de ser empleadas para el estudio del Estado.

Por lo cual, tomando en cuenta que las actuales tendencias académicas han conducido a que los investigadores se recluyan sobre sus especialidades y no compartan los resultados sino dentro del propio campo, el proyecto de programar una reunión académica en la que historiadores que trabajan sobre la cuestión del Estado en distintos contextos histórico-culturales pudieran debatir aproximaciones,

intercambiar puntos de vista y enriquecer los acercamientos a problemáticas comunes, resulta ser una excelente idea. Este fue el objetivo que animó la organización de las *II Jornadas de Discusión: “Pensar el Estado en las sociedades precapitalistas”*, llevada a cabo en la Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS) a finales de octubre de 2010 y en la que participaron varios investigadores no sólo especializados en distintas temáticas y disciplinas, sino también expertos de origen nacional y extranjero, convocados con la consigna puntual de debatir –de manera horizontal– la pertinencia, aplicabilidad y límites del concepto de Estado a sociedades precapitalistas. En dicha ocasión, cada una de las intervenciones tuvo por objetivo común contribuir a una delimitación del problema que, desde diferentes campos disciplinares, enfoques analíticos y períodos específicos, posibilitara pensar la dinámica política de sociedades “otras” a partir de una categoría conceptual que da cuenta de un desarrollo histórico particular de Occidente a partir del siglo XV, según unos, o del siglo XIX, según otros o buscar alternativas categoriales que describan con mayor precisión la singularidad de los objetos que estudian.

La decisión de reunir y publicar las exposiciones de dicha reunión académica en un sólo libro no puede más que ser celebrada, ya que quienes investigamos estas problemáticas accedemos a una obra rica y ambiciosa en amplitud cronológica, espacial y temática. Así, los estudios cubren situaciones históricas variadas: el Egipto faraónico, la *pólis* griega, la República romana, el surgimiento del feudalismo en el siglo XI, la coyuntura del Concilio de Constanza en el siglo XV, las condiciones de aparición del Estado moderno en la península ibérica y las dinámicas políticas en las sociedades indígenas que habitaron el actual territorio argentino. Además de la novedad de los datos y las interpretaciones, es necesario subrayar que el clima de diálogo y polémica que reinó en la jornada académica, ha logrado plasmarse exitosamente a lo largo de las páginas de la compilación, en la medida que los ensayos se encuentran surcados por líneas conectoras o complementarias, al punto que habría sido posible organizar los diferentes textos presentados en este volumen alrededor de estos ejes sin que se perdiera ni la forma ni la consistencia de la voluntad monográfica del libro.

Una primera línea a destacar es el recaudo teórica-metodológico compartido por los autores de la inaplicabilidad del concepto moderno de Estado con sus elementos definitorios (soberanía, territorialidad, monopolio de la fuerza, etc.) a las sociedades precapitalistas, apartándose del anacronismo de la mirada *estadocéntrica* y fundamentando la necesidad epistemológica de construir categorías *ad hoc* en diálogo con los objetos de estudio. Un segundo elemento que torna

atractiva la lectura de la obra en su totalidad es la problemática que plantea la existencia de ámbitos públicos y privados, dicotomía que asume la ordenación de la realidad jurídica como dos polos irreductibles y en permanente contradicción, que en sus grandes líneas tiende a reproducir en el pasado el modelo político y jurídico contemporáneo que poco tiene que ver con las múltiples formas que asume la articulación, disociación y representación de los intereses particulares y comunes en el marco de sociedades que preceden a las revoluciones burguesas del siglo XVIII. Y un tercer aspecto a destacar de los diversos estudios de la compilación es la relación entre estatalidad y territorio, en tanto la presencia de prácticas estatales en aquellas sociedades conlleva a cuestionar la transposición lineal de las nociones contemporáneas de territorio y territorialidad y procurar indagar en un conjunto y –en consecuencia– a indagar en un conjunto de lógicas espaciales que nos resultan ajenas.

La primera parte del libro contiene artículos dedicados mundo antiguo. La sección se abre con un trabajo de Roxana Flammini, quien enfoca su análisis en el Segundo Período Intermedio en Egipto (C. 1800-1530 A. C.), una época que suele ser definida por la pérdida de la unidad del Estado sostenida durante el Reino Medio y por la coexistencia e interacción de tres entidades sociopolíticas de origen y accionares diversos: la hicsa, la egipcia propiamente dicha y la Nubia. A lo largo del trabajo, la historiadora estudia las particularidades que presentaban las prácticas sociopolíticas ejercidas por estas tres entidades a través de una lectura de los textos egipcios contemporáneos a la fase final del período y de la ponderación de las evidencias arqueológicas pertinentes.

En el segundo trabajo de la compilación, Diego Paiaro se detiene en la cuestión de la naturaleza política de las sociedades poliadas de la antigüedad helena a partir del análisis del caso de la ciudad de Atenas durante el período democrático, para lo cual retoma buena parte de los argumentos de una polémica central dentro del ámbito de los estudios clásicos: específicamente aquella que dividía a los investigadores que identificaban al entramado institucional de las *poleis* con la categoría de Estado y aquellos otros estudiosos que cuestionaban tal identificación (basados en la consideración de que ciertas particularidades de las ciudades griegas permiten diferenciarlas del Estado en su sentido moderno). El interés del autor se orienta a comprender las características de la sociedad ateniense en el cuadro particular del mundo clásico y en el marco general de las sociedades precapitalistas.

En diálogo con el trabajo de Paiaro, el capítulo de Pedro López Barja de Quiroga discute la caracterización de la *pólis* griega y de la *res publica* romana como Estados en el sentido de la teoría

política moderna, tanto porque la soberanía como el territorio –elementos cruciales en la definición clásica– ocupan un lugar secundario en la noción de *pólis/res publica* y donde lo más importante es la comunidad de personas sometida a la ley; tanto porque los Estados de los siglos XIX y XX se constituyeron como un agregado de ciudadanos libres e iguales –por eso pueden delegar la soberanía en unos representantes, que hacen las leyes–, mientras que la *pólis/res publica* constituían un agregado de grupos (los pocos/los muchos, el senado y el pueblo), no de individuos. Frente a estas observaciones, el autor esgrime que las semejanzas que existen entre la *pólis* y la *res publica* permiten agruparlas en una categoría única, *sui generis*, distinta tanto del Estado como de la sociedad feudal.

Inaugurando la sección dedicada a la historia medieval, el acápite del Grupo DyTEM (“Derecho y Teología en la Edad Media”) se introduce en los debates sobre la pertinencia del concepto de Estado que han tenido lugar dentro de los estudios medievales para efectuar una reflexión historiográfica que permita una puesta al día del modo en que el concepto ha sido pensado entre los historiadores mutacionistas, los cuales postulan la inexistencia del Estado a partir del siglo XI en tanto son deudores de una definición moderna de Estado atravesada por la oposición público/privado y por una axiomática que liga al Estado con el ejercicio del poder sobre un territorio unificado. A pesar de la fuerte impugnación de orden metodológico y de contenidos que han sufrido las tesis mutacionistas, el hecho de que no hayan sido remplazadas por un esquema general explicativo satisfactorio sobre el cambio material que, efectivamente, se observa en el espacio, tal debate abrió el campo para pensar la especificidad de la configuración “política” en la sociedad medieval, en donde ni la “religión” ni la “política” eran ámbitos distinguibles, por lo cual este grupo de investigación considera necesario trabajar sobre los mecanismos de territorialización de los poderes y la pertinencia de la distinción público/privado.

En una línea compatible con el anterior capítulo, la contribución de Sebastián Providence centra su indagación específicamente en la cuestión de los préstamos conceptuales entre Estado e Iglesia en la Edad Media. De acuerdo al autor, se trata de un problema harto complejo que no puede resumirse fácilmente en una simple fórmula, ya que algunas tendencias novedosas que emergen a partir de finales del siglo XIII y sobre todo en el siglo XIV –como el hecho que la estructura constitucional de la Iglesia comience a pensarse en los términos de *regnum* o que, paralelamente, el *regimen* y la *administratio* eclesiásticas fueran empleadas como modelos para pensar a las nacientes estructuras estatales– impiden su reducción esquemática. Asimismo, este historiador ejemplifica la proximidad entre los conceptos eclesiológicos y los conceptos políticos a través del análisis del Concilio de Constanza (1414-1418), reunión organizada tras el intento fallido del Concilio de Pisa (1409) con el objeto de intentar solucionar el problema que

había suscitado la doble elección papal de 1378 y que había dado como resultado la coexistencia de dos líneas papales, los de Roma y los de Aviñón, y luego de tres con el agregado de la línea pisana.

Avanzando en la modernidad clásica, a lo largo de su trabajo María Inés Carzolio advierte que en todas las investigaciones sobre los orígenes del constitucionalismo y de la ciudadanía se observa que nunca se parte de la pura abstracción y que siempre se trata de una evolución lineal y predeterminada que muchos historiadores definen a través de metáforas comunes como el “pasaje de súbditos a ciudadanos” o la “transición de las monarquías al parlamentarismo” o “al Estado liberal”. La autora puntualiza que los historiadores del derecho han logrado identificar el perfil de dos tradiciones, la jurisdiccional y la constitucional, dentro de la cultura política de las sociedades de antiguo régimen, lo cual ha permitido recuperar a partir de su propia gramática el conjunto de creencias, valores y prácticas compartidas por las comunidades anteriores a las revoluciones burguesas y, a su vez, mostrar que muchos de sus elementos jurisdiccionales pudieron reconducirse en formulaciones constitucionales posteriores, como es el caso de la Constitución de Cádiz (1812).

Haciendo un gran salto en el tiempo, Walter Delrio y Ana Ramos plantean que buena parte de las investigaciones que construyen alrededor de las relaciones entre formaciones estatales y pueblos indígenas en los espacios de frontera del cono sur americano continúan estando atravesadas, en mayor medida, por preguntas que procuran establecer cuándo y de qué forma los pueblos nativos fueron definitivamente incorporados a la economía política capitalista y al Estado. De este modo, advierten que en cuanto marco de interpretación, el Estado limita el campo político de la frontera (o de las relaciones interétnicas) a los agentes y relaciones que pueden identificarse desde una mirada occidental y moderna de la dinámica política, por lo cual aquello que podría denominarse como “política indígena” se reduciría a las acciones previas al sometimiento e incorporación de los diferentes grupos étnicos. Apostando a un marco alternativo de interpretación, estos autores sugieren las posibles direcciones de análisis que surgen de la incorporación de otras nociones de política resultantes de las propias ontologías indígenas, haciendo viable no sólo dar cuenta de la agencia de las sociedades originarias con posterioridad a su sometimiento militar sino para repensar el mismo proceso de relación previa.

En definitiva, los trabajos reunidos en este volumen nos ofrecen un panorama de los estudios recientes sobre temas relacionados con las posibilidades y límites que ofrece el concepto Estado para el análisis de distintas épocas, espacios y problemáticas de las sociedades precapitalistas. No obstante, además de desagregar críticamente cada uno de los componentes de su definición moderna –su relación con el territorio, con el ámbito de lo público, con el parentesco, con la práctica política, con el ejercicio de la

violencia legítima, etc.–, no hay duda que la novedad de los acercamientos y sus resultados alimentarán el diálogo indispensable entre diversas disciplinas y abrirán nuevas perspectivas de reflexión para futuras investigaciones atentas a aprehender la complejidad del fenómeno estatal.